

DECRETO Nº 0282

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 MAR 2020

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto Nº 60 de fecha 11 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir prestamos por un monto total de hasta 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) o su equivalente para el financiamiento total o parcial de las erogaciones que importe la atención de la pandemia por COVID-19 en consonancia con las habilitaciones de créditos presupuestarios dispuesta por los Decretos Nro. 269/20 y 271/20.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

30699
